

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante sentencia del *16 de noviembre de 2023*.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 145* del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5e23d1795cec77e94f15763fafd4683a728b2e016df0d2d8d756b6da9a2238**

Documento generado en 04/12/2023 11:14:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>